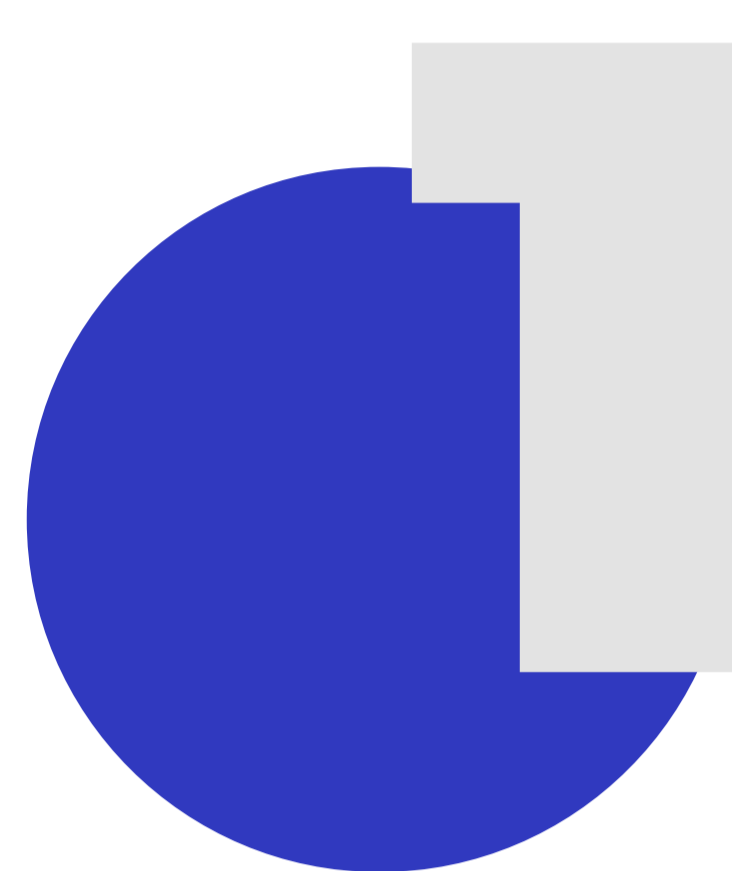


RECUERDA QUE EL IMPUESTO PREDIAL DE TU LEASING HABITACIONAL FAMILIAR LO PAGAMOS NOSOTROS



El Banco de Bogotá realizará el pago del impuesto predial de acuerdo con el calendario tributario de cada ciudad o municipio aplicando el descuento por pronto pago de manera que obtengas el beneficio otorgado por este concepto

(sujeto a políticas fiscales de cada ciudad / municipio).

El valor del impuesto se verá reflejado en el extracto de tu Leasing Habitacional posterior a la fecha en que el Banco efectúe el pago.

Si necesitas copia del soporte por favor escríbenos al buzón:

leasingbdb@bancodebogota.com.co



Si el pago ya fue realizado, es muy importante enviar el soporte al correo leasingbdb@bancodebogota.com.co; así evitamos realizar un pago doble del mismo impuesto.

(Recuerda: En caso de presentarse doble pago, la solicitud de devolución deberá ser gestionada por el cliente ante la entidad de recaudo de impuestos en la ciudad o municipio que corresponda).



Cuando se trate del impuesto de valorización o cualquier otro impuesto diferente al predial, te agradecemos realizar el pago directamente y dentro de las fechas del calendario tributario.



Recuerda que estar al día en tus impuestos es una de las condiciones para realizar el traspaso del inmueble a tu nombre cuando se haya cancelado la obligación.



Si tienes alguna inquietud sobre este tema, te invitamos a comunicarte a nuestro número de **WhatsApp al 318 281 4679**.